Santa Marta, diciembre de 2023

Doctor:
PAG PUBLICO PRIVADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO
REGIONAL MAGDALENA
E. S. D.

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, Defensor Público del programa PÚBLICO – PRIVADO, por medio del presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que, a la fecha, no me encuentro incurso en inhabilidades ni incompatibilidades sobrevinientes para el cumplimiento del Contrato con la Defensoría.

De igual manera, manifiesto bajo la gravedad del juramento que lo consignado en el Informe corresponde a la verdad y realidad de los procesos a mi cargo y a la información que me ha sido suministrada por los diferentes Despachos Judiciales donde cursan cada uno de los litigios.



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
C.C. No. 1.082.872.404 Santa Marta
T.P. No. 255.962 del C.S.J.

Santa Marta, diciembre de 2023

Doctor:
PAG PUBLICO - PRIVADO DEFENSORÍA REGIONAL DEL PUEBLO REGIONAL MAGDALENA
E. S. D.

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, defensor Público del área PÚBLICO – PRIVADO, por medio del presente documento me permito allegar Informe con sustento de las gestiones realizadas correspondientes al mes de DICIEMBRE del año 2023.

ÍNDICE:

1. Copia de los antecedentes expedidos por la Procuraduría, Policía Nacional-Consejo Superior de la Judicatura-Medidas correctivas.
2. Cuadro Consolidado de Asesorías.
3. Copia de los pronunciamientos de juzgados.
4. Copia y/o pantallazos de documentos presentados ante los juzgados.



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
C.C. No. 1.082.872.404 Santa Marta
T.P. No. 255.962 del C.S.J.

RELACION PROCESOS A CARGO – DIC. DE 2023

PROCESOS ASIGNADOS: 0

PROCESOS ACTUALES A CARGO: 53 PROCESOS

8 ALIMENTOS
8 DIVORCIOS
1 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
15 EJECUTIVOS
9 IMPUGNACION E INVESTIGACION PATERNIDAD
OTROS
2 DECLARACION UNION MARITAL.
3 PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
1 ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL
1 ANULACION DE REGISTRO CIVIL
3 JURISDICCION VOLUNTARIA
1 REGULACION DE VISITAS
1 NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
C.C. No. 1.082.872.404 Santa Marta
T.P. No. 255.962 del C.S.J.

Santa Marta, diciembre de 2023

Doctor
ADOLFO NICOLAS TORNE S.
Profesional Especializado

Asunto: Declaración jurada

Respetado doctor:

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, identificado como aparece al pie de mi firma, contratista de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-736-2023, por medio del presente me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que a la fecha de presentación del presente informe no me encuentro incurso en ninguna causal de impedimento e incompatibilidad, para ejercer el presente contrato, como tampoco reporto ningún tipo de sanción disciplinaria, judicial ni fiscal, tal como se puede evidenciar, en los certificados de antecedentes que se adjuntan al informe.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
CC: 1.082.872.404 de Santa Marta
T.P. No. 255.962 del CSJ
CONTRATO: CD-DP-736-2023

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/12/2023 03:04:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082872404 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79650618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de diciembre de 2023, a las 14:55:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082872404
Código de Verificación	108287240423120714553 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:34 PM horas del 07/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082872404**

Apellidos y Nombres: **MOSCARELLA VALLE MIGUEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236542305

PIB
14:56:53

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082872404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3880379**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1082872404** y la tarjeta de abogado (a) **No. 255962**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1767688

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1082872404**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	255962	17/04/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **7** días del mes de **diciembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:17:57 horas del 07/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082872404,** Apellidos y Nombres **MOSCARELLA VALLE MIGUEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
MODULO GESTION - CARGA PROCESAL

Defensor : **MOSCARELLA VALLE MIGUEL ANTONIO**

Fecha de Generación del reporte (dd-mm-aaaa) : **07-12-2023**

Período(dd-mm-aaa): 2023-11-30 al 2023-12-07

Procesos encontrados: **53**
Procesos Ordinarios: **51**
Procesos Abreviados: **0**

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	154888-15	CARLOS ZAMBRANO		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	
Activo	77139-16	MARGARITA BERMUDEZ SANTADER		LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES POR CAUSA DISTINTA DE MUERTE DE LOS CONYUGES. (Artículo 625 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	8590-17	MÓNICA PATRICIA FLORIAN DURAN		ORDINARIO (Artículo 396 del C.P.C.) (CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	9826-17	MAYRA APARICIO		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	26568-17	ELIANA ESTHER LECHUGA AREVALO		ORDINARIO (Artículo 396 del C.P.C.) (CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	74678-17	IRENE MARIA VILORIA MATOS		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	45068-18	SANDRA CASTILLEJO ABELLO 339-2017		ABREVIADO (Artículo 408 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	60678-18	YULISA MARINA VERGARA HERNANDEZ 158-2018		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	96531-18	MANUEL JOSE QUINTERO SALCEDO 399-2018		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	102161-18	DAMIT DEL SOCORRO DE ARMAS COQUIES		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	107545-18	ERIKA ESCALLON LOPEZ		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	122496-18	ISAAC REINA ORTEGA		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	132966-18	MAYRA ISABEL CANTILLO MAESTRE		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	46028-19	ESPERANZA PRADA DE OREJARENA 159-2019		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	46769-19	COSME REANADOS RIVAS 2019-00130		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	121509-19	LILIANA FERNANDEZ IGUARAN 2019-00177-00		ORDINARIO (Artículo 396 del C.P.C.) (CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	121550-19	ROSIRIS CARRILLO MELO 2019-00045-00		ORDINARIO (Artículo 396 del C.P.C.) (CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	122484-19	LIZETH KATIANA REYES PARDO 2017-00408-00		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	122487-19	SANDRA JULIETH MONROY VEGA 2016-00433-00		ORDINARIO (Artículo 396 del C.P.C.) (CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	122546-19	MARCELA EYANITH LOPEZ CANDELARIO 2017-00286-00		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	22355-20	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ VILLADA 47001316000320200003300		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	22393-20	OLGA ROSA CARRILLO ACEVEDO 47001316000420200000600		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	35100-20	ALFREDO GAMEZ ROBLES 2020-00075-00		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	35128-20	KATILIN VIDAL RUDAS 2020-00063-00		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	68021-20	DIOSELINA ROSSO PARRA 2020-00106		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	110310-20	NERYS ESTHER PASCUALES PACHECO		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	26651-21	DORIS EMILIA ALTAMAR MIELES 47001316000320190026200		ABREVIADO (Artículo 408 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Comunicaciones al usuario	2023-12-06	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	39895-21	MARIO ANDRES QUINTERO SANTOS 2020-00276		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	59323-21	NATALIA LOPEZ PEÑA		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	94220-21	MARIA CECILIA PALACIO 2021-00372		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	128813-21	JAIDER ALFONSO ABELLO ORTEGA 47001316000220200021500		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	39013-22	LETICIA PIMIENTA DIAZ 2022-00135			OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	50498-22	EVELIN BORRE JIMENEZ 2022-00188		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	62073-22	MARIA ELVIRA CANTILLO TINOCO 2022-00177		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	113674-22	ANGELBIS PATRICIA ALBARRACIN PEREZ 2022-00431		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	118372-22	KEINY JHOANA NUNEZ SANCHEZ 47001316000120220039100		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	122746-22	YADIRA PULIDO PORTILLO 47001316000120220047400		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	17873-23	PABLO EMILIO BADILLO BUENDIA			OTRAS-Otras	2023-12-06	
Activo	22247-23	MARIELA MERCEDES AMAYA CURIEL 47001316004202300060000		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	40790-23	BEATRIZ BORRE JIMENEZ 47001316002202300161000		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	72169-23	NELCY PATRICIA RAMIREZ 47001316000120180005600		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	76852-23	LILIA ALEJANDRA FERNANDEZ ARREDONDO 47001316000320230030200		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	87533-23	MARIA ISABEL SANCHEZ DE PASTRANA 47001316000120230031400		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	87540-23	MAYRA ALEJANDRA PEÑARANDA DONADO 47001316000320230030500		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	100803-23	CECILIA MERCEDES AREVALO OLIVERO 47001316000120230035500		EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	100818-23	ELI MARIA PERTUZ RODRIGUEZ 47001316000320230034300		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	100823-23	HENRY LINERO BENITEZ 47001316000220230034200		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	100832-23	JULIETH PAOLA ORTIZ PEDROZO 47001316000220230034400		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	100837-23	KELLY JOHANA COTES FLOREZ 47001316000120230035200		DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. (Artículo 649 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	121454-23	DAYANIS IMET MORALES PACHECO		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	121459-23	LUCIA ELENA SALTAREN COLINA		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	121482-23	ANDRES FELIPE NIETO MELENDEZ		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario
Activo	121486-23	ANA JULIAO KUNZEL		VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-Otras	2023-12-06	Ordinario

PROCESOS ACTIVOS SIN REGISTRO DE ACTUACIONES

AGENDA DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA EL MES DE ENERO DE 2024

TIPO DE AUDIENCIA	CLASE DE PROCESO	RADICADO	JUZGADO	FECHA DE AUDIENCIA	USUARIO

Total de audiencias programadas: 0

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
DEFENSOR PÚBLICO

AGENDA DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRENOVIEMBRE DE 2023

TIPO DE AUDIENCIA	CLASE DE PROCESO	RADICADO	JUZGADO	FECHA DE AUDIENCIA	USUARIO
Aud. 372 y 273 C.G.P.	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES	2022-00119-00	TERCERO DE FAMILIA	DICIEMBRE 14 DE 2023	MIRIAM DEL ROSARIO FLORES JACQUIN
Aud. 372 y 273 C.G.P.	NULIDAD DE MATRIMONIO	2022-00462-00	TERCERO DE FAMILIA	NOVIEMBRE 19 DE 2023	ANDRES FELIPE NIETO

Total de audiencias realizadas: 2

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
DEFENSOR PÚBLICO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

INFORME CONSOLIDADO DE ASESORÍAS

DEFENSOR PÚBLICO: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE

CONTRATO CD-DP -736 - 2023. AGOSTO - 23

REGIONAL: MAGDALENA

CIVIL-FAMILIA		ADMINISTRATIVO		LABORAL	
TEMAS DE ASESORÍAS	No.	TEMAS DE ASESORIAS	No	TEMAS DE ASESORIAS	
ABANDONO DE MENORES		ACCIDENTES DE TRABAJO		ACCIDENTE DE TRABAJO	
ALIMENTOS	2	ACCIDENTES DE TRANSITO		AFILIACIONES	
CURADURIA		ACCION DE CUMPLIMIENTO		DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA	
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAS		ACCIÓN DE GRUPO		DERECHO DE PETICIÓN	
DERECHOS DE PETICION		ACCION POPULAR		DESPIDO INJUSTIFICADO	
DIVORCIO	1	DERECHO DE PETICION		EJECUTIVO	
EJECUTIVOS		LICENCIAS Y QUEJAS AUTORIDADES LOCALES		ENFERMEDAD PROFESIONAL	
FILIACION		NULIDAD		INVALIDEZ	
IMPUGNACION DE PATERNIDAD		RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS		LICENCIA DE MATERNIDAD	
NULIDADES		REPARACION DIRECTA		LIQUIDACION DE PRESTACIONES	
PERTENENCIA		RESTITUCION DEL DERECHO		ORDINARIO	
POSESORIOS				PENSIONES	
RECLAMACIÓN ANTE ICBF		No de asesoría en Tutela		REGLAMENTO DE TRABAJO	
RECONOCIMIENTO PATERNIDAD		No de asesorías con escrito en acciones detutela		SUSTITUCIÓN PENSIONAL	
RESOLUCIÓN CONTRATOS		Tutelas de desplazamiento		TUTELA	
SUCESIONES		No de asesorías en acciones populares		OTROS	
UPAC		No de asesorias en Habeas Corpus		OTROS	
No de asesoría en Tutela		No de asesorías con escrito en acciones populares		TOTAL ASESORÍAS	
No de asesorías con escrito en acciones de tutela		No de recursos asesorados por no inclusión de beneficios de desplazados ovictimas			
Tutelas de desplazamiento		OTROS			
No de asesorías en acciones populares		TOTAL ASESORÍAS			
No de asesorías en Habeas Corpus					

No de asesorías con escrito en acciones populares		
No de recursos asesorados por no inclusión de beneficios de desplazados o victimas		**TOTAL ASESORIA DEL MES: 05**
OTROS		
TOTAL DE ASESORIAS	3	

OTROS: 2

DERECHO DE DOMINIO O PROPIEDAD 2

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	Contrato :	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-30-2023 al 12-07-2023	5	5	5	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
1	30/11/2023	OMAIRA LUZ CARDENAS GELVES	Alimentos	39297161		Alimentos	Finalizado	USUARIA SOLICITA ASESORIA MANIFESTANDO QUE CITO AL PADRE DE SUS DOS HIJOS MENORES PENSIONADO DE LA POLICIA, A CONCILIAR EL PAGO DE LA CUOTA ALIMENTARIA RESPECTIVA, INDICA QUE ESTE HA INCUMPLIDO CON EL ACUERDO	SE LE BRINDA ASESORIA, INFORMADO QUE DEBE INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS ANTE UN JUEZ DE FAMILIA, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO
2	05/12/2023	HEBE OFIR CARDENAS AGUIRRE	El derecho de dominio o propiedad	39304060		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	USUARIA SOLICITA ASESORIA MANIFESTANDO, QUE SE CASO CON SU EXPAREJA DE ESE MATRIMONIO NACIO UNA HIJA QUE A LA FECHA TIENE 43 AÑOS DIGNOSTICADA CON DISCAPACIDAD MENTAL, VIVE CON SU HIJA EN LA CASA DE SU EXPAREJA, EL LA QUIERE SACAR DE LA VIVIENDA Y PREGUNTA SI UNA DEMANDA DE ALIMENTO, UNA DENUNCIA A LA FISCALIA ESTA BIEN PARA PODER DEFENDER SUS DERECHOS	SE LE BRINDA ASESORIA INDICANDOLE QUE LA DEMANDA DE ALIMENTO INICIADA ANTE JUZGADO DE FAMILIA, LAS DENUNCIAS ANTE FISCALIA Y COMISARIA DE FAMILIA, APARTE SE LE SUGIERE IR ANTE LA INSPECCION DE POLICIA CON EL FIN QUE SEA CITADO PARA CONCILIAR, ESTO AGOTA LAS INSTANCIAS DE PROTECCION DE SUS DERECHOS QUE TIENE COMO PERSONA DE TERCERA EDAD Y PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL QUE PRESENTA SU HIJA.
3	05/12/2023	DINA LUZ DELGADO MEJIA	Matrimonio	39304403		Matrimonio	Finalizado	USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE SE CASO Y TIENE MAS DE 4 AÑOS DE SEPARADA CON SU EXPAREJA, DESEA SABER QUE OPCIONES TIENE PARA EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO	SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA INDICANDOLE QUE TIENE DOS OPCIONES SI ES DE MUTUO ACUERDO, POR NOTARIA Y POR JUZGADO DE FAMILIA, DECIDE REALIZAR EL DIVORCIO POR NOTARIA POR SER LA OPCION MAS RAPIDA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	Contrato :	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-30-2023 al 12-07-2023	5	5	5	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
4	05/12/2023	TANIA BARROS FALQUEZ	El derecho de dominio o propiedad	39305048		El derecho de dominio o propiedad	Finalizado	USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE POSSE UNA VIVIENDA EN EL BARRIO MARACAIBO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, INDICA QUE EL VECINO ESTA INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO Y CADA VEZ AUMENTA LA CONSTRUCCION OBSTRUYENDO EL ESPACIO AUN MAS DESEA PODER HACER ALGO PARA QUE SU VECINO NO INVADA EL ESPACIO PUBLICO YA QUE AFECTA SU VIVIENDA	SE LE BRINDA ASESORIA INFORMANDO QUE ESTA CLASE DE CONFLICTOS LOS DERIME LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MONICIPIO, YA QUE SE TRATA DEL ESPACIO PUBLICO, PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA
5	05/12/2023	DAYANA MARCELA POSADA MARTINEZ	Alimentos	39306003		Alimentos	Finalizado	USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE DE UNA RELACION NACIERON DOS MENORES, DE 6 Y 8 AÑOS, EL PADRE HASTA LA FECHA HA INCUMPLIDO CON LAS CUOTAS PACTADAS DENTRO DE UN ACUERDO CONCILIATORIO, DESEA QUE EL PADRE DE LAS MENORES CUMPLA CON LAS CUOTAS	SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA, INFORMANDO QUE DEBE INICIAR PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS ANTE UN JUEZ DE FAMILIA POR LE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39297161

Fecha y hora de recepción*: 11/30/2023 08:30 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : OMAIRA LUZ CARDENAS GELVES			**Documento :** 26671755
Direccion de residencia :	MANZNA &#65533; CASA 9 URBANIZACION TAMACA		**Telefono :** 3028323097
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** TAMACA
Edad : 43	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA MANIFESTANDO QUE CITO AL PADRE DE SUS DOS HIJOS MENORES PENSIONADO DE LA POLICIA, A CONCILIAR EL PAGO DE LA CUOTA ALIMENTARIA RESPECTIVA, INDICA QUE ESTE HA INCUMPLIDO CON EL ACUERDO

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA, INFORMADO QUE DEBE INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS ANTE UN JUEZ DE FAMILIA, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	OMAIRA LUZ CARDENAS GELVES
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 11/30/2023 08:30 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : OMAIRA LUZ CARDENAS GELVES	**Documento :** 26671755	**Fecha de expedición :** 11/30/2023

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39304060

Fecha y hora de recepción*: 12/05/2023 09:30 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : HEBE OFIR CARDENAS AGUIRRE			**Documento :** 29380246
Direccion de residencia :	KL. 29 VIA SANTA MARTA - RIOHACHA, VEREDA AGUAS FRIAS- CAAVERAL, ZONA SANTA FE		**Telefono :** 3106746644
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)	**Barrio :**	GUACHACA
Edad : 78	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**cardenashebe@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA MANIFESTANDO, QUE SE CASO CON SU EXPAREJA DE ESE MATRIMONIO NACIO UNA HIJA QUE A LA FECHA TIENE 43 AÑOS DIGNOSTICADA CON DISCAPACIDAD MENTAL, VIVE CON SU HIJA EN LA CASA DE SU EXPAREJA, EL LA QUIERE SACAR DE LA VIVIENDA Y PREGUNTA SI UNA DEMANDA DE ALIMENTO, UNA DENUNCIA A LA FISCALIA ESTA BIEN PARA PODER DEFENDER SUS DERECHOS

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA INDICANDOLE QUE LA DEMANDA DE ALIMENTO INICIADA ANTE JUZGADO DE FAMILIA, LAS DENUNCIAS ANTE FISCALIA Y COMISARIA DE FAMILIA, APARTE SE LE SUGIERE IR ANTE LA INSPECCION DE POLICIA CON EL FIN QUE SEA CITADO PARA CONCILIAR, ESTO AGOTA LAS INSTANCIAS DE PROTECCION DE SUS DERECHOS QUE TIENE COMO PERSONA DE TERCERA EDAD Y PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL QUE PRESENTA SU HIJA.

Tipo de Asesoria: El derecho de dominio o propiedad

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	HEBE OFIR CARDENAS AGUIRRE
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 12/05/2023 09:30 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : HEBE OFIR CARDENAS AGUIRRE	**Documento :** 29380246	**Fecha de expedición :** 12/05/2023

Tipo de Asesoria: El derecho de dominio o propiedad

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

VISIONWEB:	**RUP**	**39304060**	
Fecha y hora de recepción*:	**12/05/2023 09:30 AM**	**Regional*:**	**MAGDALENA**

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	**Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39305048

Fecha y hora de recepción*: 12/05/2023 02:05 PM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : TANIA BARROS FALQUEZ			**Documento :** 1221972766
Direccion de residencia :	CRA. 21 N. 37 - 22 BARRIO MARACAIBO, CIENAGA		**Telefono :** 3013822619
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)	**Barrio :**	MARACAIBO
Edad : 26	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**taniakbf@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE POSSE UNA VIVIENDA EN EL BARRIO MARACAIBO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, INDICA QUE EL VECINO ESTA INVADIENDO EL ESPACIO PUBLICO Y CADA VEZ AUMENTA LA CONSTRUCCION OBSTRUYENDO EL ESPACIO AUN MAS DESEA PODER HACER ALGO PARA QUE SU VECINO NO INVADA EL ESPACIO PUBLICO YA QUE AFECTA SU VIVIENDA

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA INFORMANDO QUE ESTA CLASE DE CONFLICTOS LOS DERIME LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MONICIPIO, YA QUE SE TRATA DEL ESPACIO PUBLICO, PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA

Tipo de Asesoria: El derecho de dominio o propiedad

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	TANIA BARROS FALQUEZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 12/05/2023 02:05 PM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : TANIA BARROS FALQUEZ	**Documento :** 1221972766	**Fecha de expedición :** 12/05/2023

Tipo de Asesoria: El derecho de dominio o propiedad

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39306003

Fecha y hora de recepción*: 12/05/2023 04:30 PM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : DAYANA MARCELA POSADA MARTINEZ			**Documento :** 1031147360
Direccion de residencia :	VEREDA LOS LAURELES, VIA TRONCAL		**Telefono :** 3012912019
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)	**Barrio :**	LOS LAURELES
Edad : 30	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**CHAVEZVELASQUEKASANDRA@GMAIL.COM **Comuna Etnico :**
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE DE UNA RELACION NACIERON DOS MENORES, DE 6 Y 8 AÑOS, EL PADRE HASTA LA FECHA HA INCUMPLIDO CON LAS CUOTAS PACTADAS DENTRO DE UN ACUERDO CONCILIATORIO, DESEA QUE EL PADRE DE LAS MENORES CUMPLA CON LAS CUOTAS

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA, INFORMANDO QUE DEBE INICIAR PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS ANTE UN JUEZ DE FAMILIA POR LE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	DAYANA MARCELA POSADA MARTINEZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista _____	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 12/05/2023 04:30 PM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : DAYANA MARCELA POSADA MARTINEZ	**Documento :** 1031147360	**Fecha de expedición :** 12/05/2023

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39304403

Fecha y hora de recepción*: 12/05/2023 10:35 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : DINA LUZ DELGADO MEJIA			**Documento :** 36696369
Direccion de residencia :	CALLE 26 N. 48 - 20 BARRIO TAYRONA		**Telefono :** 3103602973
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** TAYRONA
Edad : 43	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**frefugiodedios@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE SE CASO Y TIENE MAS DE 4 AÑOS DE SEPARADA CON SU EXPAREJA, DESEA SABER QUE OPCIONES TIENE PARA EL DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA INDICANDOLE QUE TIENE DOS OPCIONES SI ES DE MUTUO ACUERDO, POR NOTARIA Y POR JUZGADO DE FAMILIA, DECIDE REALIZAR EL DIVORCIO POR NOTARIA POR SER LA OPCION MAS RAPIDA

Tipo de Asesoria: Matrimonio

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	DINA LUZ DELGADO MEJIA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 12/05/2023 10:35 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : DINA LUZ DELGADO MEJIA	**Documento :** 36696369	**Fecha de expedición :** 12/05/2023

Tipo de Asesoria: Matrimonio

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Santa Marta, uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Referencia: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: YADIRA ISABEL PULIDO PORTILLO
Demandado: RODESIO ALBERTO CAMARGO BOHÓRQUEZ
Radicación: 47001-31-60-001-2022-00474-00

Visto el informe anterior, el despacho mantendrá el expediente en secretaría a la espera que la parte interesada realice la notificación de la parte demandada.

Por otro lado, se iniciará el trámite de sanción por desacato, imposición de multa y remisión de copia de la actuación a la comisión seccional de disciplina judicial, para que se investigue la conducta del citador, señor Juan Carlos Cifuentes Navarro, por la no realización de la actividad descrita en providencias anteriores, relacionadas con la notificación del demandado y el no cargue oportuno del informe correspondiente al expediente electrónico.

Debemos recordar que el código general del proceso es claro cuando señala:

Artículo 44. Poderes correccionales del juez

Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:

…

4. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a los empleadores o representantes legales que impidan la comparecencia al despacho judicial de sus trabajadores o representados para rendir declaración o atender cualquier otra citación que les haga.

…
PARÁGRAFO. Para la imposición de las sanciones previstas en los cinco primeros numerales, el juez seguirá el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. El juez aplicará la respectiva sanción, teniendo en cuenta la gravedad de la falta.

Cuando el infractor no se encuentre presente, la sanción se impondrá por medio de incidente que se tramitará en forma independiente de la actuación principal del proceso.

Contra las sanciones correccionales solo procede el recurso de reposición, que se resolverá de plano.

Por su lado, el artículo 59 de la ley estatutaria señala de forma precisa:

ARTÍCULO 59. PROCEDIMIENTO. El magistrado o juez hará saber al infractor que su conducta acarrea la correspondiente sanción y de inmediato oirá las explicaciones que éste quiera suministrar en su defensa. Si éstas no fueren satisfactorias, procederá a señalar la sanción en resolución motivada contra la cual solamente procede el recurso de reposición interpuesto en el momento de la notificación. El sancionado dispone de veinticuatro horas para sustentar y el funcionario de un tiempo igual para resolverlo.

Atento a lo anotado, se,

RESUELVE:

PRIMERO. MANTENER el expediente en secretaría a la espera de la notificación del demandado. REQUERIR a la parte demandante notifique en debida forma al mencionado sujeto procesal.

SEGUNDO. INICIAR TRÁMITE para imposición de sanción de multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) en contra del señor JUAN CARLOS CIFUENTES NAVARRO, CC. 19.475.696 quien se desempeña en el cargo de CITADOR dentro de este despacho, de acuerdo a lo visto arriba.

SEGUIR el procedimiento señalado en el artículo 59 de la ley 270 de 1996, para ello NOTIFICAR esta determinación al citado empleado, para que presente los correspondientes descargos dentro del trámite.

TERCERO. COMPULSAR COPIAS del presente proceso con destino a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA, para que se investigue si la conducta del empleado JUAN CARLOS CIFUENTES NAVARRO, CC. 19.475.696 quien se desempeña en el cargo de CITADOR de este Juzgado, es constitutiva o no de falta disciplinaria, por omisión de los deberes que le corresponden.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Sergio Alexander Campo Ramos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001 Familia
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ad01213d4fe6f5180caac143f865bcfffba3123dbbc98fe95c7a3fd3f555e3**
Documento generado en 01/12/2023 09:38:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARIA. 29-11-2023. Al despacho informo que la parte demandante desistió de la demanda. ORDENE.

DIANA PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Santa Marta, veintinueve de noviembre dos mil veintitrés.

REFERENCIA: DEMANDA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
RADICACIÓN: 47001-31-60-001-2017-00062-00
DEMANDANTE: MAYRA ALEJANDRA APARICIO
DEMANDADO: ALEXIS DE JESÚS APARICIO PACHECO y vinculado ALFONSO ENRIQUE APARICIO LEDESMA

De acuerdo a lo indicado por la secretaría, el despacho aceptará el desistimiento de las pretensiones de la demanda, toda vez que, es claro que la señora MAYRA ALEJANDRA APARICIO no desea continuar con el mismo.

Al respecto el artículo 314 del Código General del Proceso, señala:

> *Artículo 314. Desistimiento de las pretensiones.*
>
> *El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.*
>
> *El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.*
>
> *Si el desistimiento no se refiere a la totalidad de las pretensiones, o si sólo proviene de alguno de los demandantes, el proceso continuará respecto de las pretensiones y personas no comprendidas en él.*

No habrá condena en costas.

Atento a lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD presentada por MAYRA ALEJANDRA APARICIO en contra ALEXIS DE JESÚS APARICIO PACHECO y vinculado ALFONSO ENRIQUE APARICIO LEDESMA.

TERCERO. COMUNICAR de INMEDIATO a MEDICINA LEGAL, AL CEMENTERIO JARDINES DE PAZ y a la SECRETARIA DE SALUD que la exhumación programada para el 30 de noviembre de este año, no se realizará por el desistimiento de la demanda.

CUARTO. No hay condena en costas, de acuerdo a lo visto.

QUINTO. ARCHIVAR la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Sergio Alexander Campo Ramos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001 Familia
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4443304a6cd623943d2f454948a3e2d53a2f75e531fc8442c32a8c083d24df1c**
Documento generado en 29/11/2023 01:26:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARIA. 29-11-2023. Se pasa al despacho del señor Juez, informando que a la fecha no se recibió excusa por la inasistencia a la audiencia inicial del 23 de noviembre de 2023. Ordene.

DIANA PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Santa Marta, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicado : 47001-31-60-001-2016-00433-00

Demandante : SANDRA JULIETH MONROY VEGA

Demandado : MARTÍN JOSÉ ROMERO MEDINA

Visto lo anterior, el despacho dará por terminado el proceso por la inasistencia injustificada de las partes a la audiencia inicial, tal como se expone en breve:

1. El inciso 2º del numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, establece que*: "(…) Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso*".

2. Por su parte, al regular lo concerniente a la inasistencia, en numeral 3º ibídem, indica que "*La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, sólo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa".*

3. *La justificación que presenten las partes o sus apoderados con posterioridad a la audiencia, sólo será apreciada si se aportan dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que ella se verificó. El Juez solo admitirá aquellas que se fundamenten en fuerza mayor o caso fortuito y solo tendrán el efecto de exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversar que se hubieren derivado de su inasistencia." (Subrayado y negrillas del despacho).*

Como es indicado por la norma, las justificaciones que se presenten deben obedecer a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual debemos entender a la voz del

artículo 64 del Código Civil que la fuerza mayor y el caso fortuito es el imprevisto a que no es posible resistir, por tanto, requiere para obrar como justificación reunir un conjunto de características, las cuales son básicamente: (i) que el hecho sea irresistible[1]; (ii) que sea imprevisible[2] y (iii) que sea externo respecto del obligado.

Por tanto, a la diligencia que se programó para el 23 de noviembre de 2023 no asistieron las partes, y no presentaron justificación válida dentro de los tres días siguientes a la misma, por esto no existe más remedio que dar por terminado el proceso como consecuencia procesal a su inasistencia.

Por lo diserto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia por la inasistencia de las partes a la audiencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, ARCHÍVESE el presente proceso, haciendo la anotación en el Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[1] El hecho irresistible es aquél *"que el agente no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias"*.
[2] El hecho imprevisible es aquel "que, dentro de las circunstancias normales de la vida, no sea posible contemplar por anticipado su ocurrencia". Sentencia del 20 de noviembre de 1989 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Firmado Por:

Sergio Alexander Campo Ramos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001 Familia

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bb39cd7d504407fb242a312616d4cbad4d83aed702920dc42b29e56de3f238**

Documento generado en 29/11/2023 01:26:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Diciembre 01de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor juez el presente proceso. ORDENE. -

HERNAN SINNING ORGULLOSO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA. - Santa Marta, Diciembre, primero (01), de dos mil veintitrés (2023).

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS Seguido por DAMIT DEL SOCORRO DE ARMAS COQUIES contra DONALDO FONTALVO PARDO.

RAD 47001-31-60-002-2017-00343-00.

El demandado en memorial recibido en el buzón del correo institucional del juzgado, solicita el levantamiento de las medidas cautelares por pago total de la obligación.

Previo a resolver, respecto al levantamiento de las medidas cautelares, se ordena oficiar al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Cajahonor), para que se sirvan remitir certificación salarial detallada desde el mes de julio de 2019, hasta la fecha.

Una vez allegada la respuesta del pagador de Cajahonor, vuelva el expediente al despacho para resolver de fondo la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares solicitadas.

Por otra parte, como quiera que el juzgado Cuarto de Familia de Santa Marta, solicita el proceso de la referencia para regular, infórmesele que una vez resuelta la solicitud de levantamiento de la medida cautelar se les remitirá en calidad de préstamo el proceso para los fines requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDER RAFAEL HERNANDEZ CEBALLOS
Juez

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F181**
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	**Versión: 01**
	Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	**MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE**
REGIONAL :	**MAGDALENA**
CIRCUITO JUDICIAL	**SANTA MARTA**
PROGRAMA	**GENERAL DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO**
CATEGORIA	**CIRCUITO**
MES DEL REPORTE	**DICIEMBRE**

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	NELCY RAMIREZ	3208510259	DICIEMBRE 6 DE 2023	2018-0056	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
2	DORIS HERNANDEZ	3153696713	DICIEMBRE 01 DE 2023		SE MANTIENE INFORMADO AL USUARIO A ESPERA DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA RADICAR DEMANDA
3	HENRY LINERO	3142994538	DICIEMBRE 01 DE 2023	2023-00342	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
4	ANDRES NIETO	3127350774	DICIEMBRE 03 DE 2023	2022-00462	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
5	ELIAS HERNANDEZ	3003132231	DICIEMBRE 07 DE 2023	2022-00119	SE LE NOTIFICA FECHA DE AUDIENCIA
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____

(dd-mm-aaaa)

Santa Marta, Diciembre 11 de 2022.

Doctor (a)
ADOLFO TORNE STUWE
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORIA DEL PUEBLO – REGIONAL MAGDALENA

Asunto: Compromiso cumplimiento actividades contractuales hasta fecha finalización contrato.

Respetado señor (a) supervisor (a):

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, identificado como aparece al pie de mi firma, contratista de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales CD-DP-736-2023, me acojo a la fecha propuesta para pago contenida en el memorando Circular 028 del 22 de Noviembre del 2023.

En virtud de lo anterior, manifiesto mi compromiso a radicar oportunamente la documentación requerida, continuando la ejecución del contrato hasta la fecha acordada como finalización del contrato, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato mencionado.

Así mismo, me comprometo a que en caso de incumplimiento del anterior compromiso realizaré la devolución del valor que corresponda a las obligaciones no cumplidas, sin prejuicio de las acciones que a bien considere adelantar la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
CC: 1.082.872.404 DE SANTA MARTA
CONTRATO: CD-DP-736-2023